

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°037-2020-MDM/ALC

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Máncora, 14 de febrero del 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mancora,

**VISTO:**

El Informe N°074/2020-MDM-OPPTO/WMZC, de fecha 14 de febrero del 2020, emitido por la oficina de Planeamiento, Presupuesto y OPI sobre la formalización de notas de modificación tipo 003 créditos y anulaciones, del mes de enero, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, Mediante Decreto Legislativo N°1440, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, Mediante Decreto de Urgencia N°014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y en concordancia con esta Resolución de Alcaldía N° 0318-2019-MDM/ALC, de fecha 27 de diciembre de 2019, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Mancora, Ascendente a S/ 12, 277, 937.00 para el Año Fiscal 2019, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°002-2019-EF/50.01 para la Programación Multianual del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01;

Que, Mediante el Literal c) numeral 30.1 del Artículo 30° de la Directiva N°011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", manifiesta que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía;

Que, de conformidad con El Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 47°.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático; numeral 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, (...);

Que, de acuerdo al Informe N°074-2020-MDM-OPPTO/WMZC, La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y OPI, en mérito del Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, indica se formalice las

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°037-2020-MDM/ALC

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

modificaciones presupuestarias efectuadas dentro del Pliego Municipalidad Distrital de Mancora durante el mes de Enero del Año 2020;

De conformidad con las Disposiciones Legales mencionadas y con las Facultades que otorga la Ley Orgánica No.27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro del pliego Municipalidad Distrital de Mancora durante el mes de Enero del Año 2020, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación presupuestaria" emitidas durante el mes de enero del 2020.

#### POR TANTO:

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

DISTRITO DE MANCORA  
LEY N° 818-14-11-1908

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MÁNCORA

  
Jose Alexander Ramirez Granda  
ALCALDE

